Medellín, septiembre 23 de 2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO – CRITERIO SOSTENIBLE AMBIENTAL

Yo, Adriana María Diosa Colorado, en mi calidad de Representante Legal de la Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares, identificada con NIT 900.147.756-6, en el marco del Convenio de Asociación N.º 4600105122 de 2025.

CERTIFICO que la entidad cumple con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2020, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado", y con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, que lo reglamenta, especialmente en lo relacionado con el criterio sostenible ambiental.

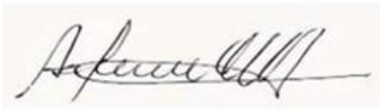
En cumplimiento de lo anterior, la Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares:

No utiliza poliestireno expandido (icopor) para el servicio, empaque o suministro de alimentos en el desarrollo de sus actividades.

1. No utiliza plásticos de un solo uso (platos, vasos, cubiertos, envases, mezcladores, entre otros) en la ejecución del convenio ni en sus actividades operativas.
2. Promueve el uso de materiales reutilizables, reciclables o biodegradables, contribuyendo al cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental definidos por la normativa vigente.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco del convenio citado y para los fines pertinentes ante la entidad contratante y los órganos de control.

Atentamente,



Adriana María Diosa Colorado
C.C. No. 43.509.584
Representante Legal
Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los JuglareIT: 9001477566